GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 146 -2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio Nº 236-2024-GRA/PEIMS-GGRH del 24 de junio del 2024 del Gerente de Gestión de Recursos Hidricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerente Ejecutiva N° 149-2024-GRA-PEMS-GE-OAJ del 19 de junio del 2024 se aprueba la Actualización del Expediente Tecnico denominado "Mantenimiento de la Pantalla Metálica – Represa Aguada Blanca, distrito de Yanahuara, provincia de Arequipa, Región Arequipa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2024-GRA/GR se aprueba la Directiva N° 04-2024-GRA/OMDI – "Lineamientos para Ejecución Física de Obras por Administración Directa en el Gobierno Regional de Arequipa". Dicha Directiva son de aplicación a la ejecución de obras por administración directa a cargo de la Sede Central y Dependencias.

Que, en la primera disposición complementaria final, establece que la presente directiva entra en vigencia el 01 de abril del 2024 y será aplicable a toda obra publica que se ejecute por la modalidad de administración directa (...).

Que, en el punto 8.1.2 de la Directiva N° 004-2024-GRA/OMDI, establece; Que la sub gerencia de ejecución y liquidación de proyectos a la que haga sus veces en las otras dependencias del Gobiero Regional de Arequipa, debe elaborar el informe tecnico que sustente la capacidad de la entidad de ejecutar una obra por administración directa, el mismo que debe remitir a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Presupuesto o la que hagan sus veces en las otras dependencias de Gobiero de Arequipa, para requerir sus opiniones mediante Informe legal e informe presupuestal respectivamente. Asimismo establece que de contar con los tres informes favorables, la modalidad de ejecución de obra publica por administración directa es aprobada mediante acto resolutivo (...)

Que, mediante Informe N° 388-2024-GRA-PEIMS-GGRH-SGOM el sub gerente de Operación y Mantenimiento del 21 de junio del 2024, remita el Informe Técnico, el mismo que conlcuye que cumple con los requerimiento de las normas aplicables para poder ser ejecutada la obra mediante la modalidad de ejecución por administración directa.

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite el Informe N° 074-2024-GRA-PEIMS-OAJ del 19 de julio del 2024, el mismo que concluye que cumple con las normas legales respectivas.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto emita el Informe N° 098-2024-GRA-PEMS-OPP del 17 de julio del 2024, el mismo que concluye que se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la ejecución de la obra.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los informes técnico, legal y presupuesto, resulta necesario expedir resolución de aprobar la ejecución de la obra denominada "Mantenimiento de la Pantalla Metálica – Represa Aguada Blanca, distrito de Yanahuara, provincia de Arequipa, Región Arequipa", por administración directa.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución por administración directa de la obra denominada "Mantenimiento de la Pantalla Metálica — Represa Aguada Blanca, distrito de Yanahuara, provincia de Arequipa, Región Arequipa.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA al días del mes de 25 JUL. del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTOPEMA

NG SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA

DOC 72133972 EXP 4418602